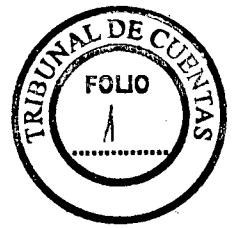




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 ENE 2004

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 265/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la adquisición de una U.P.S. a la firma CASA LUMAR SRL;

Que a fs 21 la empresa mencionada informa la imposibilidad de proveer la UPS propuestada oportunamente por encontrarse agotada su existencia, presentando una nueva alternativa la cual resulta un valor superior al indicado a fs 13, desistiendo el Tribunal a la nueva cotización ;

Que por Nota N° 1440/03 TPC DA se informa a la empresa MASTER'S INFORMATICA que se a determinado que el valor propuesto de una UPS TOP LINE INTELIGENTE 2000 VA con autonomía de 45 minuto es el mas conveniente y acorde a las necesidades de este organismo;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc I), de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

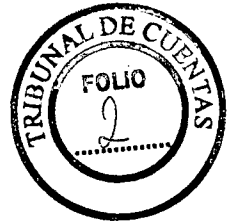
ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el art 1 ° de la Resolución de Presidencia N° 265/03, por la cual se autorizaba la adquisición de una U.P.S. a la firma CASA LUMAR SRL por el importe de PESOS UN MIL CIENTO OCHO CON 80/100 (\$ 1.108,80), por las razones mencionadas en los considerandos.-

ARTICULO 2° - AUTORIZAR la adquisición a la firma MASTER'S

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



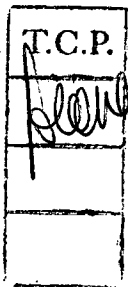
//..2

INFORMATICA SRL por la adquisición de una UPS TOP LINE INTELIGENTE 2000
VA autonomía 45 minutos por la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y
NUEVE CON 00/100 (\$ 1189,00).-

ARTICULO 3º.-IMPUTAR a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 01 /2004 .-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA